



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2013

Expte. N° 17.013/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la situación de salud de la Lic. Julieta CORONADO y lo recomendado por el Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ, Director de Salud Universitaria, razón por la cual la Secretaría dispuso conjuntamente con la Dirección del Jardín Materno Infantil, la afectación de la mencionada agente a tareas administrativas en la misma unidad, a fin de evitar cualquier riesgo que implique exponer a la agente a situaciones que puedan complicar su afección.

Por ello,

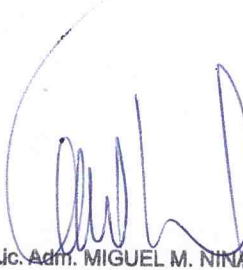
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Afectar a la Lic. Julieta CORONADO, agente categoría 4 del JARDÍN MATERNO INFANTIL a realizar tareas administrativas en la misma Dirección, con efecto al 17 de abril de 2013 y sin modificación de su situación de revista, por la razón expuesta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 05 21-13